

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20200023300**.

Conforme a las manifestaciones elevadas, se resuelve:

1. Correr traslado de la solicitud presentada por GM Financial Colombia (Doc. 005) a los demás acreedores, con el fin de que en el término de diez (10) días se manifiesten al respecto.
2. Requerir a la liquidadora Olga Patricia Sanza Apraez para que en el término de diez (10) días acepte el cargo para el cual fue designada.
3. Vencido el término señalado, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 002, hoy 12 de enero de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b66d3e130da9539800a7ccbf01d22149919db360562db5ecefca8a9932fbda89**

Documento generado en 11/01/2022 06:21:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>